



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

No. GS-2024- 041023 / COMAN – ASJUR – 13.0

Santa Bárbara de Arauca, 24 de julio del 2024

Señor
JANES LEONID EREGUA GARCIA
C.C. 1.006.413.688
Puerto Rondón – Arauca

Asunto: Citación notificación personal.

En atención a lo establecido con las disposiciones legales, señaladas en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", cordialmente me permito citar, para que comparezca ante el comando departamento de policía Arauca, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la presente comunicación, en la calle 15 No. 7 – 180 avenida Juan Isidro Daboin, correo electrónico deara.coman@policia.gov.co o deara.asjur@policia.gov.co; con el fin de llevar a cabo diligencia de notificación personal respecto a la Resolución No. 122 de fecha 06/07/2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 291 de la ley 1564 de 2012.

En igual sentido, si es su deseo que la diligencia de notificación se realice a través de correo electrónico, puede enviar su comunicado para tal fin al buzón antes en mención, en el que manifieste su aceptación y autorización con firma, así como la dirección del correo electrónico a la cual autoriza.

Atentamente,

Intendente **OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DEARA

Elaboró: PT. JAVIER EDUARDO BERTI PEÑARANDA
DEARA- ASJUR.

Calle 15 No. 7– 80, avenida Juan Isidro Daboin
Teléfonos 3117261862 - 8859890 – IP 21206
deara.asjur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA – GRUPO ASUNTOS
JURÍDICOS.**

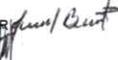
Santa Bárbara de Arauca, veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro (24/07/2024)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Arauca, deja constancia, que en repetidas ocasiones se ha marcado al abonado telefónico 3133728061, número aportado por el ciudadano en la boleta de incautación, es de resaltar que esta línea telefónica se encuentra sistema correo de voz, teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia el día de hoy 24/07/2024 que no ha sido posible notificar al señor JANES LEONID EREGUA GARCIA quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.006.413.688 Puerto Rondón - Arauca, la resolución No. 122 de fecha 06/07/2024, por medio la cual se resuelve el proceso administrativo AR-DEARA-2024-16, el decomiso del arma de fuego tipo pistola traumática, color negro, marca BLOW F92, serie B051121063198, calibre 9mm P.A, empuñadura en pasta de color negro, con 11 cartuchos calibre 9mm P.A Lote OZK y 02 proveedores para la misma; incautada el día 23 de junio del año 2024, lo anterior bajo los parámetros establecidos en el artículo 90 del Decreto 2535 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1119 de 2006.

CONSTE


Patrullero **JAVIER EDUARDO BERTI PEÑARANDA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DEARA

Elaborado por: PT. JAVIER EDUARDO BERTI PEÑARANDA // COMAN-ASJUR 
Revisado por: IT. OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME // COMAN-ASJUR
Fecha elaboración: 24/07/2024
Ubicación: \\srvfiledeara\ASJUR\2024\41.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS\ADMINISTRATIVOS POR ARMA DE FUEGO